SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 746 de 1987

Sin corregir por los oradores

Diciembre de 1987

FRIGORIFICO SUPER TITANO S.A.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1987

Preside : Señor Senador Luis Bernardo Pozzolo

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Walter Olazábal y Uruguay Tourné

Invitados Especiales: Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Pedro Bonino Garmendia acompañado de su asesor doctor Ignacio Zorrilla de San Martín y del Presidente de INAC, doctor Julio Delfino Cazet

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 11 y 53 minutos)

Si se mantiene el criterio aplicado en la sesión anterior, correspondería dar la palabra al señor Senador Olazábal a fin de que deje una constancia en la versión taquigráfica, y suspender posteriormente la toma de la misma para escuchar las explicaciones del señor Ministro.

SEÑOR OLAZABAL.- Trataré de reconstruir la discusión que habíamos iniciado en la sesión pasada, porque el transcurso de las horas le hace perder frescura al asunto.

Los elementos fundamentales que se habían manejado eran la existencia efectiva de deudas de la empresa, el comportamiento considerado irregular desde el punto de vista del funcionamiento en el mercado y la consecuente medida, por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de exigir los certificados impositivos de quien pretendía arrendar la planta y del propio arrendador, a fin de lograr la habilitación para continuar en funcionamiento.

Quisiera, pues, dejar constancia de las siguientes salvedades.

Se habla de la existencia de un informe jurídico y honestamente debo decir que no comparto esa argumentación, aunque tampoco dejo de hacerlo. Simplemente, pienso que es escaso y preferiría que dicho informe fuera escrito a fin de poder analizarlo. En materia de informes jurídicos es normal que existan opiniones contrapuestas; lo hemos visto en todas las áreas de actividad y pienso que este caso tampoco debe escapar a las diferentes interpretaciones jurídicas acerca de cuál debería ser la actitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quiero resaltar un aspecto que considero fundamental. Se da la explicación y se hace el diagnóstico de cómo se llega a esta situación, pero en ningún momento se menciona una solución. La preocupación que se despertó en esta Comisión -y que seguramente es común a todos los integrantes del Poder Ejecutivo- es la de salvar una fuente de trabajo. Sin embargo, creo que es prioritario lograr el funcionamiento a través de las disposiciones legales y de la normalidad

que debe predominar en un mercado influido, dirigido u orientado por el Estado. Reconocemos las potestades legales que tiene el Poder Ejecutivo en este caso, pero no aceptamos que las mismas se utilicen, simplemente, para cerrar algo sin brindar un camino de salida.

Aunque pensemos que el mencionado informe jurídico puede ser controvertido, no tenemos dudas de las potestades legales que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para clausurar una planta; eso está dentro de las facultades de INAC, aunque no tiene por qué hacerlo por las fundamentaciones o argumentos que se han esgrimido aquí, que parecen ser algo frío o que excede a la intención del legislador cuando exige la presentación del certificado expedido por la Dirección General Impositiva.

Reconocemos que el Ministerio está desarrollando su actuación dentro de los marcos legales, pero consideramos que le sobran instrumentos para proceder a regular la habilitación de la planta. Se trata, entonces, de buscar la solución al problema.

Debo manifestar que no tengo inconveniente en llevar adelante la discusión sin versión taquigráfica, porque a veces resulta más fácil encontrar soluciones en esa forma, pues se mencionan más elementos de los que pueden quedar registrados en la misma. Sin embargo, quiero rescatar -y ese es el sentido de la constancia que quería dejar- que, por lo menos desde mi punto de vista, no estamos reunidos para evaluar la historia que llevó al cierre de una planta, sino para buscar la forma de revertir los hechos para lograr su reapertura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, pregunto al señor Ministro si desea suspender la toma de la versión taquigráfica en este momento.

SEÑOR MINISTRO.- Dado el contenido de las expresiones del señor Senador Olazábal, preferiría hacer algunas apreciaciones que figuren en actas, a fin que quede constancia de la opinión del Poder Ejecutivo en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cuando el señor Ministro lo entienda conveniente, procederemos a suspender la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias.

En primer lugar, debo manifestar al señor Senador Olazábal que no hemos traído el informe escrito porque ello nos hubiera implicado traer también el expediente al que está agregado, pero adelanto desde ya que está a su disposición en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En cuanto al tema de fondo que plantea el señor Senador -el fundamento puede ser compartible o no, si bien no se discute el ajuste a la normativa legal existente- acerca de si el aporte que ha hecho el Ministerio es carente de soluciones al asunto, quiero decir que la primera prioridad de un Gobierno, del Parlamento o de todos quienes integramos la sociedad es que las fuentes laborales no sólo no se supriman, sino que aumenten. A esos efectos estamos trabajando en base a la política que seguimos en materia de industria frigorífica.

Los resultados de esa política se empezaron a vislumbrar en este momento en que se están abriendo nuevas fuentes de trabajo dentro de ese sector. Se acaba de concretar la apertura de una planta que estaba cerrada. El acceso de una central cooperativa de productores al sector industrial es algo que tiene un significado muy profundo en el funcionamiento futuro de esta industria.

Estamos haciendo lo mismo con respecto a otro grupo de productores que integran una cooperativa; estamos tratando de que esa figura empresarial acceda a la reapertura de otra fuente de trabajo y de otra industria que está paralizada que en su momento tuvo un nivel muy bueno con respecto a los mercados internacionales, como es INFRINSA, que está ubicada en el departamento de Cerro Largo.

Nuestro objetivo es, precisamente, desarrollar todo el sector, porque el área productiva es inseparable de la industrial. Tratamos de promover la producción para que aumente la materia prima y la oferta. Hemos dictado un sinnúmero de decretos que tienen por finalidad ordenar el funcionamiento de los operadores para que exista un ámbito de inversión dentro del sector industrial, para que el que invierta no sea competido deslealmente por el que no invierte o no cumple con el pago de los impuestos, creando de esa manera un ámbito en el que nadie estaría dispuesto a colocar capital.

También hemos dado estímulos crecientes para que los productos de mayor valor agregado, o sea, que ocupan más

mano de obra, tengan mayores posibilidades en los mercados; hemos hecho acuerdos comerciales para facilitar la inserción de estos nuevos productos; estamos desarrollando cooperación técnica con varios gobiernos. En este momento vengo de asitir a la visita de una empresa de cooperación técnica canadiense que va a estudiar el mercado de Canadá y Estados Unidos para lograr entrar en ellos.

Además, estamos realizando investigaciones cárnicas a efectos de ofrecer sus resultados a la industria para que pueda llevar a cabo un cambio cualitativo.

Todo está dirigido a lograr una mejor integración entre el sector productivo y el industrial, a efectos de conseguir una mayor extracción y producción de materia prima, un mayor valor agregado y más posibilidades de empleo y de ingreso de divisas para el país.

Lo que no podemos aceptar, porque sería destruir todo ese escenario que deseamos crear para el desenvolvimiento de la industria, es que para resolver un problema de empleo -que lo sentimos y entendemos que es prioritario- tengamos que permitir el funcionamiento completamente irregular de una empresa. Ningún gobierno que aspire a perfeccionar y a desarrollar una industria puede aceptar, en aras de lograr una solución inmediata a un problema laboral, la continuación de una irregularidad en cuanto al cumplimiento de las leyes impositivas y de otras que fueron desarrolladas en la sesión anterior de la Comisión por parte del señor Presidente de INAC.

Si hay una empresa que funciona mal, que compite en forma desigual con quienes invierten y están orientándose dentro de las directivas generales dictadas por el gobierno para desarrollar la industria, nosotros no podemos dejarla pasar por alto porque sería borrar con el codo lo que escribimos con la mano. Además, hay que tener en cuenta que esta empresa no cumple con las leyes.

En el país existen determinados decretos que hay que cumplir y a cuya filosofía adherimos porque lo que buscan es establecer un marco de competencia normal, de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Entendemos que no sólo hay que cumplirlos, sino que además adherimos a la voluntad del Legislador que aprobó esas leyes.

Una sociedad en la cual existe un mal funcionamiento

empresarial debe tener algún sistema de ajuste para que el mal empresario corrija su conducta -a lo que nosotros no nos oponemos, simplemente le decimos que en esas condiciones no puede trabajar- o que le ceda el paso a otros empresarios que puedan actuar dentro del marco establecido por el gobierno con el fin de crecer y mejorar la industria.

Nosotros no podemos congelar una situación de irregularidad porque detrás de ella está planteado un problema laboral. Deseo subrayar que actuar de esa manera sería, en definitiva, ir en contra de las fuentes de trabajo y contra los propios empleados. Permitir ese tipo de competencia absolutamente desigual, o que el que no cumple con los impuestos compita igual que el que sí lo hace, o que tenga la ventaja de utilizar ese incumplimiento como capital de giro, o que compita igual que aquel que coloca capital de riesgo para desarrollar y dar mayor valor agregado, significaría la ruina de la industria frigorífica.

Una solución de corto plazo estaría entrando en colisión con un objetivo de largo plazo para desarrollar y crear una industria con gran capacidad de empleo como la que debe tener el Uruguay.

Soy el primero - y me confieso muy sinceramente frente a los señores Senadores- que lamento profundamente esta situación; pero en la posición de responsabilidad que ocupamos en el Gobierno no podemos, por buscar una solución rápida, soslayar el fondo de las cosas.

Entiendo que el ajuste debe estar por el lado de que el empresario actual corrija su conducta y la justifique plenamente frente a las autoridades o, de lo contrario, que el sistema económico tenga la posibilidad de que el lugar que hoy deja un mal empresario sea ocupado por otro. Sinceramente, digo esto con absoluto convencimiento y vamos a seguir defendiendo el dinamismo de la industria, para dar la oportunidad a que mejores empresarios sustituyan a los que no cumplen con las leyes o con sus obligaciones fiscales. Aclaro que esto no lo hacemos en detrimento de los derechos de los trabajadores, sino en defensa de ellos, porque queremos una industria que brinde mejores oportunidades que la que otorga actualmente.

Nada más, señor Presidente, y si pudiéramos discutir el tema fuera de actas para intercambiar pensamientos en

voz alta, estoy completamente de acuerdo en hacerlo.

SEÑOR OLAZABAL.- Pido disculpas, pero voy a tratar de moderar las aclaraciones de las que quiero dejar constancia, porque de lo contrario esta discusión podría tornarse eterna.

De ninguna forma puede inferirse de mis palabras que yo no reconozca una acción del Estado que tienda, no sólo a defender sus intereses, sino también a que mejores empresarios estén a cargo de la industria frigorífica. Digo más, creo que nuestra posición al respecto es sumamente conocida como para dudar que nosotros hubiéramos cambiado a la totalidad de los empresarios -y no sólo a los de esta empresa- que están en el sector de la industria frigorífica. Por lo tanto, ni nos negamos a la existencia de un sistema de ajustes, ni nos oponemos a que el Estado propenda al cambio de titulares que le están haciendo daño a la industria y al conjunto de la actividad.

Sin embargo, deseo destacar que toda esta cuestión de principios se terminaba -de acuerdo a lo que se manifestó oportunamente- si ese empresario hubiera tenido N$ 60:000.000. Con N$ 60:000.000 se le renovaba el certificado -que era el obstáculo para la habilitación- arreglándose el problema de la habilitación de este frigorífico, de acuerdo con lo expresado por parte de la Dirección General Impositiva. Quizá, desde el punto de vista de los intereses generales esos N$ 60:000.000 se hubieran perdido dentro de los siguientes quince días a la habilitación de la planta. Entonces, creo que hay que diferenciar lo que es la política de fondo, de los instrumentos que se están utilizando. Por ejemplo, en toda esta discusión no ha aparecido para nada el instrumento de la intervención de la empresa que es, sin lugar a dudas -aun en forma transitoria y en un proceso de ajuste- uno de los instrumentos básicos que legalmente están previstos pero que, sin embargo, no son de aplicación en las ocasiones en que sería sumamente oportuno, según lo entendemos.

Siempre insume tiempo desplazar al titular de una empresa y es necesario cubrir ese tiempo de alguna forma, adoptando medidas y no simplemente procediendo al cierre. Inclusive, cuando se habla de la competencia desleal en los frigoríficos, ¿acaso se piensa que el único problema que evidencia una competencia de este tipo es el hecho de pagar o no los impuestos? Si deseamos seriamente saber cuál es la competencia entre los frigoríficos, yo empezaría por exigir el certi-

ficado de cumplimiento con el Banco de la República, porque el gran problema de quienes hicieron competencia desleal y quienes no, no está siquiera en la Dirección General Impositiva, sino que ello obedece al gran volumen de endeudamiento que hay en este momento frente al Banco de la República. Creo que esto también debilita el argumento del señor Ministro, porque si vamos a tratar de emparejar las conductas y eliminar todo lo que lleve a actuaciones que quebranten las normas del mercado y violenten la competencia -originando lo que se denomina competencia desleal-, no podemos restringirnos exclusivamente al cumplimiento o no de las leyes impositivas.

Debo agregar otro aspecto. No voy a negar, a contradecir ni a objetar que el Ministerio haga cumplir las leyes y que el certificado de la Dirección General Impositiva resulte indiferente desde el punto de vista de la situación del Estado. Todo lo contrario; pero sí digo que la exigencia de certificado, con estas peculiaridades que inhabilitan a producir, es una novedad impuesta en los últimos meses. Estoy seguro -y no quiero individualizar frigoríficos, que sería fácil hacerlo- y considero que es incontrovertible que hubo muchos frigoríficos funcionando sin tener el certificado, salvo que lo hayan obtenido de manera poco santa. Es notorio que muchas empresas que han estado operando normalamente -incluida ésta, diría yo- en períodos anteriores, trabajaron sin tener certificado de la Dirección General Impositiva. En ese sentido, reitero que no me molesta que algo que antes se hizo mal se quiera hacer bien ahora, ya que sería negar un problema de lógica e impulsar a que siguiera una situación anormal, lo que de ninguna manera deseamos.

En el plano de las soluciones, creo que el camino elegido no tiende a lograrla, sino que se trata de un mecanismo bastante indirecto y frágil -tanto, que podría romperse con N$ 60:000.000- para una tarea tan importante como debe ser la de regular el funcionamiento de la industria frigorífica.

SEÑOR TOURNE.- Antes de pasar a la consideración del tema para realizar reflexiones en voz alta, como decía el señor Ministro, me parece útil tratar de esclarecer algún aspecto relativo a la globalidad de la situación en la industria frigorífica, ya que en mi caso personal no he asistido a todo el desarrollo del debate.

Fundamentalmente me gustaría tener alguna idea sobre cuál ha sido el comportamiento para con algunos otros institutos del Estado y cuál es la situación general en la relación

de créditos y deudas en los niveles privados de este frigorífico. Particularmente me interesaría saber -si es posible- si se tiene una idea sobre cuál es la relación del monto de la deuda de este establecimiento con el Banco de Previsión Social. Como el concordato operó durante un lapso bastante prolongado sobre la vida del frigorífico, al punto de cuestionarse -según lo manifestó el propio presidente de INAC- que esa intervención alteró el curso de su contabilidad, razón por la que no podía suministrarse la información solicitada por INAC, desearía saber si a nivel oficial se tiene una ideas acerca de cuál es el endeudamiento privado que surge del concordato y cuál el que se tiene con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR MINISTRO.- A los efectos de poder brindar una información más veraz, solicito al señor Presidente de INAC que refiera esos aspectos relativos al endeudamiento con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE DE INAC.- Con mucho gusto voy a contestar la pregunta del señor Senador Tourné, pero lamentablemente el Instituto Nacional de Carnes no tiene conocimiento de su endeudamiento privado porque no ha tenido acceso oficial al concordato.

Lo único que sabemos es que dicho concordato, de alguna manera terminó beneficiando a los titulares de la empresa, porque es de público conocimiento -así como de la Comisión del Senado y del Instituto- que han recuperado la administración de la planta.

Repito que no poseemos datos oficiales porque no hemos tenido acceso al concordato; pero presumimos que debe haber culminado con un acuerdo entre el deudor y los acreedores, que permitió que los titulares de la planta recuperaran su gestión.

En cuanto al endeudamiento de la empresa con el Banco de Previsión Social, por las razones expuestas por nosotros en la última sesión, señalo que no tenemos los balances o estados de situación por omisión de la misma empresa frente al Instituto. El Banco de Previsión Social no ha brindado comunicación oficial de la situación de mora de la empresa.

Además, quería aprovechar esta oportunidad para aclarar algo que quedó confuso en la última sesión. Sin perjuicio

de la medida de suspensión de habilitación adoptada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la que se ha referido el señor Ministro, deseo que esta Comisión conozca que, de acuerdo con el decreto Nº 856/86 del Poder Ejecutivo, por el que se establece el ordenamiento de la Industria Frigorífica, las empresas tienen la obligación de estar inscriptas en el registro que lleva INAC. Se prevé también que aquellas que no cuenten con el certificado de estar al día con sus obligaciones, tanto con la Dirección General Impositiva como con el Banco de Previsión Social y el propio INAC, serán suspendidas del mencionado registro.

La suspensión de la habilitación por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que refiere a la parte higiénico-sanitaria, le impide faenar y producir carne, mientras que la suspensión en el registro de INAC la inhabilita para actuar comercialmente.

Quería aclarar estos dos aspectos, porque me pareció que no habían sido correctamente delimitados.

SEÑOR MINISTRO.- Lamento en este momento no poder contestar las interrogantes que plantea el señor Senador Tourné. Pero nos comprometemos a hacerlo. Si bien no tenemos acceso directo a la información, de alguna manera la procuraremos y la haremos llegar a la Comisión y al señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica. Se continúa trabajando en régimen de Comisión General.

(Así se hace a la hora 12 y 25 minutos)

bz.9